



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Martes, 27 de enero de 1970

Núm. 21

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Reclamos y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente después de que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 337

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1969, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Concurso de los trabajos de sondeos de reconocimiento y ensayos para construcción de un puente sobre el río Ebro.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Trabajos de sondeos de reconocimiento y ensayos para construcción de un puente sobre el río Ebro, a la altura de la localidad de Pina de Ebro.

Tipo de licitación. — No se establece.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 10.000 pesetas.  
Fianza definitiva. — 4 % del importe de la adjudicación.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 19 de enero de 1970. — El Presidente accidental, Fernando Molinero.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" ....., número ....., de fecha ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo. (Lugar, fecha y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 376

#### SERVICIO DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por don Fernando Machín la devolución de la fianza de las obras de alumbrado eléctrico en Luesia, se pone en conocimiento de quienes pudieran estar interesados en formular reclamaciones por estimar ostentar algún derecho exigible por razón del contrato mencionado, en cuyo caso pueden interponerlas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente, mediante el oportuno escrito presentado en el Registro del Palacio provincial.

Zaragoza, 20 de enero de 1970. — El Presidente accidental, Fernando Molinero.

\*\*\*

Núm. 377

#### SERVICIO DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por don Antonio Vitas Azcona la devolución de la fianza de las obras de pavimentación de calles en Jarque, se pone en conocimiento de quienes pudieran estar inte-

resados en formular reclamaciones por estimar ostentar algún derecho exigible por razón del contrato mencionado, en cuyo caso pueden interponerlas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente, mediante el oportuno escrito presentado en el Registro del Palacio provincial.

Zaragoza, 20 de enero de 1970. — El Presidente accidental, Fernando Molinero.

\* \* \*

Núm. 378

## SERVICIO DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por don Agustín Cetina Pérez la devolución de la fianza de las obras de lavadero en Castejón de Alarba, se pone en conocimiento de quienes pudieran estar interesados en formular reclamaciones por estimar ostentar algún derecho exigible por razón del contrato mencionado, en cuyo caso pueden interponerlas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente, mediante el oportuno escrito presentado en el Registro del Palacio provincial.

Zaragoza, 20 de enero de 1970. — El Presidente accidental, Fernando Molinero.

## SECCION QUINTA

Núm. 338

## Excmo. Ayuntamiento Zaragoza

Acordada la celebración de subasta, con carácter de urgencia, a fin de contratar la instalación semafórica automática en la avenida del Tenor Fleta (entre paseo del General Mola y camino Puente Virrey), queda expuesto al público el expediente y pliegos de condiciones aprobados en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por el plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 9 de enero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general habilitado, Luis García.

\* \* \*

Núm. 339

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar la instalación de dos pasos de peatones en avenida de Navarra, junto a los cruces con calles de Fray J. Casanova, Añoa del Busto e Iriarte Reinoso y Alonso de Aragón, incluida la interconexión desde avenida de Madrid hasta mercado de Pescados, queda expuesto al público el expediente y pliegos de condiciones aprobados en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra las condiciones aprobadas.

Zaragoza, 9 de enero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario habilitado, Luis García.

\* \* \*

Núm. 340

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de "proyecto de S. E. T. intemperie, de 30 KVA, para servicios de depósitos agua de la Academia General Militar y reparación línea al Cuartel Luque", queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 9 de enero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

\* \* \*

Núm. 341

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de proyecto modificado de ensanchamiento de calzadas en las calles de San Blas y Mosén Pedro Dosset, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, den-

tro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 9 de enero de 1970. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

\* \* \*

Núm. 345

## Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Iglesia, Buen Aire y camino Balsa (parcial), del barrio de Villamayor por el precio tipo en baja de pesetas 370.611'23.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de tres meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — La de pesetas 7.412.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figurará al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficina Mayor y Registro general de esta Exema. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de preentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuen-

ta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 8 de enero de 1970. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis García.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ... de 1970, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Iglesia, Buen Aire y camino Balsa (parcial), del barrio de Villamayor, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes

(Fecha, y firma del proponente).

## SECCION SEXTA

Incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos para el año 1970 los mozos que se relacionarán, y desconociéndose sus actuales paraderos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos, en los de su actual residencia o Consulado respectivo, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 25 de enero, 8 y 15 de febrero del corriente año, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 369

TARAZONA

Pedro-José de Bediaga Hickamn, hijo de Nemesio y de Elisa, nacido el 13 de julio de 1949.

Núm. 362

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 1970, aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 26 de 1970, para adquisición de la emisora local de Radio Juventud, de la Cadena Azul de Radio-difusión, por un importe, nivelado en ingresos y gastos, de 357.166 pesetas.

Conforme dispone el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, dicho anteproyecto se halla expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 21 de enero de 1970. — El Alcalde ejerciente, Tirso Cuenca Monteagudo.

Núm. 363

CALATAYUD

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 27 de junio de 1968 en su artículo 7.º-1, se hace público, para general conocimiento, que se ha designado el día 19 de febrero próximo y su hora de las once para la celebración de los correspondientes ejercicios de oposición a la plaza vacante de Oficial Técnico Administrativo de esta plantilla, convocada en 6 de mayo último ("Boletín Oficial" de la provincia número 108, del 13 de mayo de 1969).

Calatayud, 21 de enero de 1970. — El Alcalde, Salvador Ibarra.

Núm. 328

LECERA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, y con el carácter de urgencia, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante diez días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a las subastas siguientes:

Arriendo para el año 1970 del cobro de los arbitrios e impuestos relacionados

con la ocupación de la vía pública e industrias callejeras y ambulantes, bajo el tipo de 5.150 pesetas en alza.

Arriendo de la recogida de basuras en los domicilios particulares de esta localidad, bajo el tipo de 39.000 pesetas anuales y a la baja.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y la apertura de plicas se verificará a las doce horas para la primera subasta mencionada, y a las doce treinta para la segunda, del día siguiente al de la finalización de presentación de las oportunas plicas.

Lécera, 19 de enero de 1970. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 368

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, acordó aprobar el presupuesto municipal extraordinario formado para financiar las obras que comprende el proyecto de parque en el monte de utilidad pública "Dehesa de Moncayo".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, advirtiéndose que durante el plazo de quince días podrán formular reclamaciones los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, ambos del citado Cuerpo legal.

Tarazona, 21 de enero de 1970. — El Alcalde, Tomás Zueco.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 317

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 165. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta y G. Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de noviembre de 1969. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado de primera

instancia de Boltaña, en los que son parte: de una, como demandantes y apeladas en esta segunda instancia, doña Francisca Bernad Bernad, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Zaragoza, y doña Gertrudis Bernad Bernad, de iguales circunstancias que la anterior, domiciliada en Pedrola, las que han comparecido asistidas de sus respectivos esposos, don Antonio Latorre Bellosta y don Juan Rubio Navarro, siendo representados ante este Tribunal, conjuntamente, por el Procurador don Antonio Ponce Guallar, bajo la misma dirección del Letrado don Jesús Salagómez Asensio; y de otra, como demandados y apelantes en esta segunda instancia, don José Sanz Monclús, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Zaragoza, en su propio derecho y en concepto de heredero del demandado don Sixto Sanz Palacio; don Ramón Villacampa Buisán, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Ontiñena (Huesca), en concepto de heredero de don Ramón Villacampa Buisán; don Antonio Guiral Buisán, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Buisán (Huesca), como heredero del demandado don Antonio Giral Buesa; don Antonio Latre Morillo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Buisán (Huesca), como heredero del demandado don Miguel Latre Palacio, y don Ramón Clemente Garcés, mayor de edad, soltero, panadero, vecino de Barbastro (Huesca), como heredero del demandado don Ramón Clemente Latre, los que han comparecido ante este Tribunal representados por el Procurador don Rafael Barrechina Mateo, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Gil Marraco; y contra los también demandados don Clemente Sanz Pelay, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Aurellhan (Francia), el que compareció en primera instancia en su propio derecho; doña María del Pilar Latre Garcés, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo, don Pompeyo Benvenuto Berna, domiciliado en Bazet (Francia); doña Pilar Latre Garcés, mayor de edad, sin profesión, vecina de Tarbes, casada y asistida de su esposo, don Santiago Alcalde Higuera; don Raimundo Latre Garcés, mayor de edad, casado, jardinero, vecino de Tarbes (Francia); doña Teresa Pilar Latre Garcés, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Tarbes (Francia), asistida de su esposo, don Pierre Caly, habiendo comparecido estos cuatro últimos, en la primera instancia, como herederos de don Joaquín Latre Palacio, y no en esta apelación, y doña Dolores Cons Clemente, mayor de edad, viuda, sin profesión, vecina de Tarbes (Francia), comparecida en la primera instancia como heredera de don

Juan Cons Monclús, los que tampoco han comparecido en esta segunda instancia a hacer uso de sus derechos, y es objeto de los presentes autos la declaración de derechos de copropiedad, rendición de cuentas, así como la declaración de herederos que se dice...

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso, debemos declarar y declaramos:

Primero. Que don Ramón Bernad Pérez, en estado viudo, adquirió, en la forma que se dice en la demanda, dos trozos de monte denominados "Sierra Coda" y "Esqueruelo", con la extensión y linderos que se expresan en la demanda, en cuyo extremo confirmamos la sentencia recurrida.

Segundo. Que el referido don Ramón Bernad Pérez vendió, en la forma que se dice, ocho novenas partes indivisas de cada una de las fincas a los demandados que se expresan en la parte dispositiva de la sentencia apelada, en cuyo extremo también confirmamos la sentencia.

Tercero. Que el mismo don Ramón Bernad Pérez, en unión de don Sixto Sanz Palacios, don Ramón Clemente Latre y don Ramón Villacampa Buisán, adquirieron por compra, a las personas que se dicen, y por cuartas e iguales partes, la finca conocida por "El Pinar", cuyos linderos y cabida también se expresan, en cuyo extremo también confirmamos la sentencia apelada.

Cuarto. No ha lugar a declarar único y universal heredero a don Ramón Bernad Pérez y sucesores en cuanto a los bienes que se dice a don Ramón Bernad Giral desde el fallecimiento de su padre, en cuyo extremo revocamos la sentencia apelada.

Quinto. Que a las demandadas doña Francisca y doña Gertrudis Bernad Bernad, herederas de don Ramón Bernad Giral, no les fueron transmitidas dichas partes alcuotas de las fincas expresadas al fallecimiento de su padre, en cuyo extremo suplimos la parte dispositiva de la sentencia apelada.

Sexto. Que desde el fallecimiento de don Ramón Bernad Giral los administradores de aquellas fincas, cuyos nombres se dirán en la declaración de condena, han vendido pinos y aprovechado pastos para ganados sin la concurrencia de los demás copropietarios, así como tampoco han rendido cuentas ni entregado la parte alcuota de los beneficios habidos, ni cantidades a cuenta, en cuyo extremo confirmamos la sentencia recurrida.

Y en su consecuencia, condenamos a los demandados don Antonio Giral Buisán, don Antonio Latre Morillo, don Ramón Clemente Garcés, don José Sanz Monclús y don Ramón Villacampa Bui-

sán a rendir cuentas a sus copropietarios de los cortes de pinos realizados en "Sierra Coda" y "Esqueruelo" desde el 20 de noviembre de 1952, y así como también a los citados don José Sanz Monclús, don Ramón Clemente Garcés y don Ramón Villacampa Buisán a rendir las mismas cuentas por cortes de pinos, desde igual fecha, en la heredad "El Pinar", al comienzo descrita, con entrega de saldos a los que resulten a su favor y que se determinará en período de ejecución de sentencia, con sus intereses legales desde 20 de noviembre de 1967.

No hacemos especial condena en cuanto a las costas en ninguna de las instancias.

Y por la incomparecencia de los demandados que se dicen al final del encabezamiento de esta resolución notifíquese en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse la notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio y remitido al Juzgado de su procedencia junto con los autos principales, para su ejecución y cumplimiento, por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna, Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos e esta segunda instancia don Clemente Sanz Pelay, doña María del Pilar Latre Garcés, doña Pilar Latre Garcés, don Raimundo Latre Garcés, doña Teresa Pilar Latre Garcés y doña Dolores Cons Clemente, expido la preñña Teresa Pilar Latre Garcés y doña Dolores Cons Clemente, expido la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 346

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Julio Torres Pescador, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice así:

"Sentencia número 2. — Ilustrísimos señores: Presidente, don Víctor Ruiz

de la Cuesta y Burgo. Magistrados: don Ernesto Rodrigo de la Llave y don Celso Gimeno Romero. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de enero de 1970. — Vistos por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial los autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado municipal núm. 2 de esta ciudad, entre partes: de la una, como demandante, Julián Arruga Carrillo, mayor de edad, casado, comerciante, de esta vecindad, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado don Pedro Hernández Montero, y de la otra, como demandados, "Tapicerías Arella", en rebeldía en estos autos, y la S. A. "Industrial Canudas", con domicilio en Pozuelo de Alarcón, representada por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, bajo la dirección del Letrado don Manuel Ariño Gil, autos que han venido a conocimiento y resolución de este Tribunal a virtud del recurso de apelación interpuesto por la Sociedad demandada "Industrial Canudas", S. A., contra la sentencia proferida por el Juzgado de procedencia con fecha 31 de mayo de 1969, que contiene el fallo del tenor literal siguiente: "Que debo condenar y condeno a "Industrial Canudas", S. A., a que pague a don Julián Arruga Carrillo la suma de 44.209 pesetas, con sus intereses legales desde la interposición judicial hasta su completo pago. Y debo absolver y absuelvo a "Tapicerías Arella". Impongo al actor la mitad de las costas propias, la mitad de las comunes y las correspondientes al demandado absuelto, y a "Industrial Canudas", S. A., todas las propias y la mitad de las causadas por el actor y la mitad de las comunes".

Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la representación de "Industrial Canudas", S. A., debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado municipal número 2 de esta ciudad en 31 de mayo de 1969, por la que se condenó a dicho apelante a que pague a don Julián Arruga Carrillo la suma de 44.209 pesetas, con sus intereses legales desde la interposición judicial hasta su completo pago, absolviendo a "Tapicerías Arella" e imponiendo al actor la mitad de las costas propias, la mitad de las comunes y las correspondientes al demandado absuelto, y a "Industrial Canudas", S. A., todas las propias y la mitad de las causadas por el actor y la mitad de las comunes; sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se remitirá testimonio al Juzgado de procedencia para su ejecución y

cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Víctor R. de la Cuesta. — Ernesto Rodrigo. — Celso Gimeno". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y sirva de notificación a "Tapicerías Arella", incomparecida en referidos autos, expido la presente certificación y la firmo en Zaragoza a veintinueve de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Torres Pescador.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 349

ALABAU MARTINEZ (Fernando), de 38 años, soltero, ebanista, hijo de Fernando y Josefa, natural y vecino últimamente de Benetuser, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 99 de 1969, sobre hurto de automóvil, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 353

##### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 216 de 1968, instados por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de don Pablo Pineda Cudós, contra doña Ana-María Guindín Soler, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las res-

ponsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, para el día 21 de febrero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un aparato de radio tocadiscos, marca "Philips", tipo 81, "Ampli", con sonido estereofónico; valorado en pesetas 7.000.

Un tresillo, estilo isabelino, color beige; valorado en 12.000 pesetas.

Un comedor estilo imperio, compuestos de mesa ovalada, con cuatro patas; un aparador con cubierta de mármol; una vitrina con cinco cajones y dos armarios en su parte interior; una mesita supletoria redonda, dos sillones y seis sillas tapizadas en verde; un aparato de luz, de bronce, de veinticuatro luces; valorado en 30.000 pesetas.

Un cuadro de óleo sin marca, con bodegón, firmado por don Vicente Párrico, de 90 x 60 centímetros; valorado en 1.500 pesetas.

Otro cuadro bodegón, del mismo autor, de 0,60 x 0,40 aproximadamente, con marco; valorado en 1.000 pesetas.

Otro cuadro del mismo tamaño, firmado por Nieto; valorado en 1.000 pesetas.

Otro cuadro al óleo, con marco, sin firma visible, de 1,60 x 1,20, representando una cena veneciana; valorado en 3.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 20 por 100 indicada; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 350

##### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción número 4 de esta capital, en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 97 de 1966, sobre estafa, contra Ismael Moreno Villanueva y otro, en proveído dictado con esta fecha, y encontrándose el expresado

procesado en ignorado paradero, se le requiere por medio de la presente para que en término de ocho días haga efectiva en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, tercera planta), la cantidad de 30.492'26 pesetas, a que fue condenado como indemnización a favor de "Industrias Metalúrgicas", S. L., y de no hacerlo dentro del plazo expresado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, veintiuno de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 351

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 182 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Santiago Polo Lop, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Juan García Cano, de Tarragona, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados, señalando para ello el día 20 de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes objeto de subasta: Un coche "Renault, R-8", matrícula T-53.712; tasado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 352

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 380 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Terrazos Pamplona", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Mariano del Cacho Usón, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados, señalando para ello

el día 20 de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes objeto de subasta:

1. Una sumadora "Underwood", 200, manual; en 2.500 pesetas.

2. Una máquina de escribir portátil, de 120 espacios, con mesa metálica; en 1.750 pesetas.

3. Un televisor "Philips", de 23 pulgadas, con estabilizador; en 7.000 pesetas.

4. Un frigorífico marca "Alpematic", de 230 litros; en 4.500 pesetas.

5. Un cuarto de estar compuesto de sofá tres plazas, dos sillones y cinco cojines en plástico verde, y mesa centro elevable, en formica, de 0'80 x 0'80 aproximadamente; en 6.000 pesetas.

6. Un mueble paragüero, en formica, con espejo; en 1.000 pesetas.

Total, 22.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 318

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 283 de 1969, de juicio ejecutivo, instados por don Aurelio Martínez Crespo, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Mariano del Cacho Usón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, señalándose para ello el día 13 de febrero próximo del año en curso y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

Una sumadora "Underwod-200", manual; tasada en 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Amaya", portátil, de color gris y azul; tasada en 2.000 pesetas.

Un televisor "Philips", de 23 pulgadas, con consola y estabilizador; tasado en 6.000 pesetas.

Un frigorífico "Alpematic"; tasado en 3.600 pesetas.

Una estufa de butano; tasada en pesetas 1.200.

Una cocina de butano, "Lackey", de dos platos y horno; tasada en 2.200 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de un tresillo tapizado en skai beige y cojines jaspeados en blanco y verde; una mesita plegable y elevable con columna central; dos sillones haciendo juego y un mueble mixto de librería y vitrina, y una lámpara de pie con pantalla; tasado en 7.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Sigma", superautomática, eléctrica, con mueble claro; tasada en 6.000 pesetas.

Una entrada compuesta de un mueble mixto de sombrerero, espejo y paragüero; una silla de madera tapizada en skai rojo; una mesita auxiliar y dos cuadros de madera oscura representando un paisaje en relieve plateado, marca "Lancia Dielfa 1911", y el otro un "Panhard 1912"; tasados en 3.000 pesetas.

Una furgoneta "Sava Austin", matrícula Z-74.057; tasada en 80.000 pesetas.

Cuatro plumas para elevar material; tasadas en 9.000 pesetas.

Dos hormigoneras; tasadas en pesetas 6.000.

Cuatro carretillas de albañil; tasadas en 900 pesetas.

Veinte juegos de tabloncillos metálicos para encofrar; tasados en 20.000 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de novecientos setenta.—El Juez, Julió Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 319

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 205 de 1968, de juicio ejecutivo, instados por don Manuel Polo Valián, representado por el Procurador señor Bibián, contra Manuel Alquézar Marco, sobre reclamación de 31.206 pesetas de principal y gastos de protesto, más pesetas 15.000 presupuestadas para intereses legales y costas, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta lo embargado al ejecutado, y que es:

Un solar de Castejón, hoy edificado en gran parte, con destino a almacén, en la corraliza de "El Rincón", de 748'25 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: al Norte, con finca de Juan Rupérez Sanjuán, que formó parte de la que se describe; Sur, a finca cultivada hoy por don Ignacio Navarro y, en su día, a prolongación de calle iniciada por las edificaciones, propiedad de "Industrias Agrícolas" y viviendas de don Santiago Funes; Este, a finca cultivada por don Ignacio Navarro; y Oeste, a calle en proyecto iniciada con la construcción de granja avícola por don Juan Illamendi, cuyo inmueble ha sido tasado pericialmente en 374.125 pesetas.

Se previene a los licitadores que para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 del mes de febrero, a las once de su mañana, siendo simultáneo en la sala-audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Tudela, debiendo consignarse el 10 por 100 del avalúo, con exhibición del documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá ser cedido a tercero; que no se han traído los títulos de propiedad a los autos y que el rematante se subroga en las obligaciones procedentes en caso de existir cargas preferentes.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 354

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 220 de 1969, instado por don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor Giménez Montañés, contra don Justo Ojeda Ruiz, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un coche turismo "Seat 124", matrícula Z-80.062; tasado en 80.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (Miguel Servet, 122, quinto D), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

La expresada subasta tendrá un descuento del 25 por 100 sobre la tasación.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 355

#### JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio tramitado en este Juzgado municipal bajo el número 587 de 1968, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Pilar Román Serrano, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, con elevador; en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero del corriente año, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (Cuevas, 35, barrio de Villamayor), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 356

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 240 de 1968, instado por don Millán Sanz Lamata, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don José Mazcaray Bernad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Iberia", de 19 pulgadas, con elevador reductor; valorado en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Allué Salvador, número 4, cuarto izquierda), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 289

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 798 de 1969 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de enero de 1970. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Prades Villanueva, como denunciante, y Alfredo Rossi, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Alfredo Rossi, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audien-

cia pública en el día de su fecha; doy fe. — José-Antonio Casado (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 288

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 549 de 1969, que se tramita a instancia de doña Matilde y doña Amada Ballada Claramunda, contra don José Codina Segura, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta y precio de valoración, con el 25 por 100 de rebaja, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" número 299, de fecha 31 de diciembre último, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 13 de febrero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 357

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 361 de 1969, que se tramita a instancia de "Autoloto", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Antonio Heredia, he acordado sacar a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 6, de fecha 9 de enero de 1970, con las condiciones

que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 16 de febrero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 240

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 654 de 1968, instado por don José Artigas Yago, contra don Angel Cuchillos, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los que figuran insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 238, de fecha 17 de octubre de 1969.

La presente subasta se anuncia sin sujeción a tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1970, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 321

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en los

autos de juicio de desahucio número 484 de 1969, seguidos en este Juzgado entre partes, que después se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de diciembre de 1969. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular del Juzgado municipal número 5; habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número 484 de 1969, seguidos en el mismo por demanda de don Luis y don Angel Espuelas Gil, mayores de edad, de esta vecindad, representados por el Procurador señor Villar Sanabria y dirigidos por el Letrado don Francisco Ibáñez, sobre resolución de contrato de de arrendamiento de finca urbana, contra don Cristóbal y don Angel Berne Bueno, los herederos desconocidos de doña Josefa Casao Sebastián y otros desconocidos...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resueltos los los contratos de inquilinato o subarriendo que existen entre las partes sobre la vivienda a que se refiere la demanda, y en su consecuencia debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de doña Josefa Casao Sebastián, así como a los posibles y desconocidos sucesores arrendaticios de la misma, y expresamente a los demandados don Cristóbal Berne Bueno y don Angel Berne Bueno, a que desalojen dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, y condenando a todos los demandados, por iguales partes, a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz". (Rubricado).

Publicada en tiempo y forma legal, Terrer. (Rubricado).

Y para que así conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados desconocidos y así mismo a don Angel Berne Bueno, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones